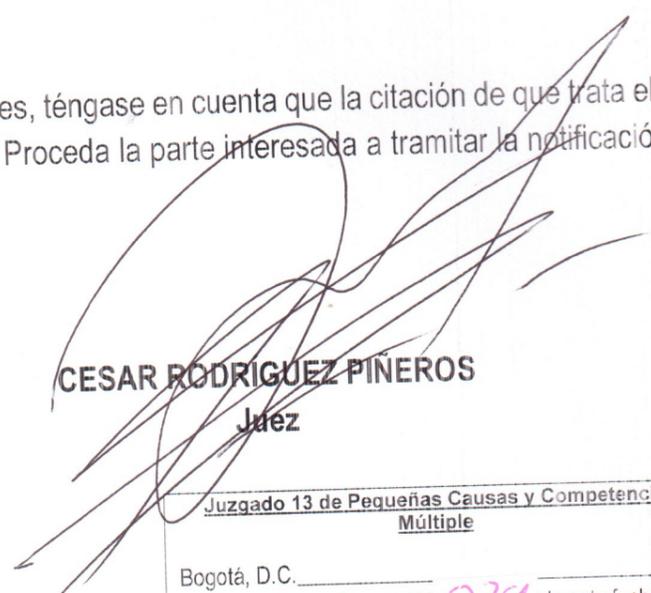


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

06 AGO. 2020
Proceso: Ejecutivo
Radicación: 2019-00532

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la citación de que trata el artículo 291 del C.G.P fue positiva. Proceda la parte interesada a tramitar la notificación (artículo 292 del Código General del Proceso).

Notifíquese,


CESAR RODRIGUEZ PINEROS
Juez

Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple
Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No. 029 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.
NE
Secretaria: Nathaly Rocio Pinzón Calderón.